



## ACTA 1290 de 18.6.2024

**EE2024-67-001-000625**

**ACTA.-** En Montevideo, el dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, siendo la hora 15:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Dr. Ivo González, el Director Sr. Roque Ramos y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín y para presentar exclusivamente el Punto 4, concurrió también la Cra. Marcela Puyol, dejándose constancia de que el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, se encuentra en el interior del país, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

---

**PUNTO 1 - (R. de D. 230/2024)** -----

**INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023**

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023  
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)  
Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**PUNTO 2 - EE2024-67-001-000251**- Ref.: recursos de revocación y anulación ante el Poder Ejecutivo, presentados por la Sra. Olga Beatriz Dungey Olivera, contra la R. de D. N° 086/2024 de fecha 29/2/2024 relativa al “*Llamado externo 2023 listado de prelaiones, perfiles atención al cliente, distribución y administrativo.*” **Se resuelve: 1)** No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la funcionaria municipal de la Intendencia de Río Negro, en comisión en esta Administración, Sra. Olga Beatriz Dungey Olivera C.11.289,

---



manteniéndose en todos sus términos el acto administrativo impugnado. **2)** Franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería (M.I.E.M). (R. de D. 231/2024) -----

**PUNTO 3** - EE2024-67-001-000610- Ref.: informe de envíos certificados internacionales, caídos en situación de rezago. **Se resuelve:** **1)** Aceptar el informe de la Comisión de Rezago que consta en el expediente respectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 y concordantes del TOCAF 2012 (actualización 2023) y por la normativa reglamentaria de rezago. **2)** Autorizar a darle el destino sugerido al material de los envíos certificados internacionales incluidos en dicho informe, ya sea para proceder a su donación al Hospital Pereira Rossell o su envío a remate. (R. de D. 232/2024) -----

**PUNTO 4** - EE2024-67-001-000595- Ref.: propuesta de Metas e Indicadores del Sistema de Remuneración Variable (SRV) 2024. **Se resuelve:** aprobar las Metas e Indicadores del Sistema de Remuneración Variable (SRV), correspondientes al año 2024. (R. de D. 233/2024) -----

En este momento, dado el tema a tratar en el siguiente punto, el Secretario General se excusa de participar y es autorizado por el Directorio a ausentarse de la sesión.-----

**PUNTO 5** – EE2024-67-001-000452- Ref.: proyecto de renovación de contrato de servicios logísticos con el Centro CEIBAL (*Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea*) para e Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia. **Se resuelve:** autorizar la renovación del Contrato de Servicios Logísticos, con el Centro CEIBAL (*Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea*) para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, según el modelo que luce en el expediente electrónico respectivo. (R. de D. 234/2024) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 17:10 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----



**SR. ROQUE RAMOS  
DIRECTOR**

**DR. IVO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**